

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174-2018-MPHCO-GM

Huánuco, 30 de octubre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 298-2016-MPHCO-GRH, de fecha 26 de octubre de 2018, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para la convocatoria I – 2018 para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. Para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1°.- la Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los Artículos 42, 48 y 130, de la constitución política del estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones.

Que, con Resolución Gerencial N° 168-2018-MPHCO/GM, de fecha 23 de octubre de 2018, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1°.- RECONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LOS REGIMENES N° 1057 Y 728. En el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Informe N° 298-2016-MPHCO-GRH, de fecha 26 de octubre de 2018, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para la convocatoria I – 2018 para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. Respalda con INFORME N° 1259-2018-MPHCO-GPP/SGP, de fecha 11 de octubre de 2018, Marco Presupuestal Vs Certificación - 2018. Emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; MEMORANDUM N° 1714-2016-MPHCO-GPP, de fecha 04 de octubre de 2018, MEMORANDUM N° 804-2018-MPHCO-GRH de fecha 03/10/2018; INFORME N° 505-2018-MPHCO-GRH/SGGRH/ARP de fecha 03/10/2018. El mismo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente de para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 728, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público, y;

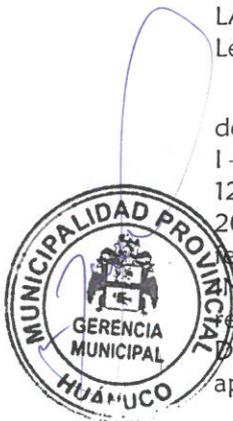
De conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del año 2017, en que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal para la aprobación de bases Administrativas de los procedimientos de selección, y;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA I – 2018, PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728. EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Comisión Permanente Para la Contratación del Personal de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728.





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, y además unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

Econ Fidel Felix Montes Godoy
GERENTE MUNICIPAL